

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.932 · 2026

LEY 6932

Boletín Oficial, 16 de enero de 2026 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6932

LEY N.° 6932 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Declaración de las Colecciones de Programas de Mano, Telones y Vestuario Teatro Colón, bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad.

ARTÍCULO 1°. Se declaran Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría Colecciones y Objetos, según los términos del Artículo 4° h) de la Ley 1227, a las Colecciones de Programas de Mano, Telones y Vestuario del Teatro Colón, sito en Tucumán 1171, Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 56A, Parcela 0.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo debe asentar en el Catálogo de Bienes Culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1227, los bienes declarados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6932. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).